Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 17
Tercera Sesión Pública Ordinaria
30 de abril de 2018

Presidente: Maestro en Ciencias Jorge Ignacio Peña González
Secretario: Maestro en Administración de Empresas Adrián Navarrete Méndez

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día lunes 30 treinta de abril de 2018 dos mil dieciocho, en el Auditorio de Estudios Avanzados en Negocios de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado dentro del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", bulevar Tepic-Xalisco, sin número, se reunieron previa convocatoria, los integrantes del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, a efecto de llevar a cabo la tercera sesión pública ordinaria, bajo el siguiente,

Orden del día:

Lista de asistencia;
Declaratoria de quórum;
Presentación de invitados, y
Aprobación del siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación en su caso, del acta cronológica y sumaria número 16 del Consejo General Universitario, correspondiente a la segunda sesión pública ordinaria de fecha 15 de marzo de 2018.

II. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa de acuerdo por el que se asigna el nombre de "Paseo de Nervo", al andador que conecta el Bulevar Tepic-Xalisco, con el interior del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo".

III. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa de acuerdo por el que se asigna el nombre de "Paseo de las Artes", al perímetro frontal del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", colindante con el Bulevar Tepic-Xalisco.

IV. Presentación del Informe de los Aspectos Presupuestario y Financiero del

ejercicio fiscal 2017, de la Universidad Autónoma de Nayarit.

V. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la opinión técnica de procedencia respecto de la enajenación de bienes muebles patrimonio universitario (venta de vehículos).

VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la convocatoria pública abierta para el registro de aspirantes para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

VII. Designación de la Comisión Especial del Consejo General Universitario para llevar a cabo el proceso de designación del titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario con proyecto de acuerdo que adiciona el artículo 38, con el tabulador de sueldos, y reforma el anexo 1, ambos del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2018.

IX. Propuesta y aprobación en su caso, para designar al Auditorio de Estudios Avanzados en Negocios de la Unidad Académica de Contaduría y Administración como recinto oficial, para llevar a cabo el acto solemne de presentación del Segundo Informe del Estado General, Presupuestario y Financiero que guarda la Universidad 2017-2018, a cargo del M.C. Jorge Ignacio Peña González, Rector y Presidente del Consejo General Universitario.

X. Asuntos Generales.

Respecto al registro de asistencia, el maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del Consejo, informa que se encuentran presentes 126 ciento veintiséis de un total de 150 ciento cincuenta consejeros miembros del Honorable Consejo General Universitario.

El maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, declaró la existencia de quórum, instalada la sesión, válidos los trabajos que se desarrollen y los acuerdos que se tomen en ella.

Antes de iniciar con el desarrollo de la sesión, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, a nombre de todos los integrantes del consejo, dio la bienvenida a los consejeros de las nuevas unidades académicas, creadas mediante reforma al Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, publicada en la Gaceta Universitaria, el día 22 de enero del año en curso: maestro Agapito Gómez Gurrola, Consejero Director de la Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia; doctor Miguel Ángel López Santana, Consejero Maestro de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías; maestro Ricardo César Rivera Cortez, Consejero Maestro de la Unidad Académica de Salud Integral; maestro Andrés Augusto Arias Guzmán, Consejero Maestro de la Unidad Académica de Educación y Humanidades; licenciado Héctor Manuel Gutiérrez Martínez, Consejero Maestro de la Unidad Académica de Artes; licenciado Nayar Araiza López, Consejero Maestro de la Unidad Académica de Bahía de Banderas; Gladys Zamarripa Bueno, Consejera Alumna de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías; Magda Citlalli Andrade Medina, Consejera Alumna de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías; Óscar Andrés Díaz Reynaga, Consejero Alumno de la Unidad Académica de Salud Integral; Héctor Emmanuel Pineda Conchas, Consejero Alumno de la Unidad Académica de Salud Integral; Bryan Jesús Gándara Esparza, Consejero Alumno de la Unidad Académica de Ciencias Sociales; Sergio Zamir González Carrillo, Consejero Alumno de la Unidad Académica de Ciencias Sociales; Helena Goretti Campos Huerta, Consejera Alumna de la Unidad Académica de Educación y Humanidades; José Jacinto Jiménez, Consejero Alumno de la Unidad Académica de Educación y Humanidades; Edgar Manuel Torres Avalos, Consejero Alumno de la Unidad Académica de Artes; Edson Agustín Paredes Ramos, Consejero Alumno de la Unidad Académica de Artes; Juan Ernesto Zarazua Partida, Consejero Alumno de la Unidad Académica del Norte del estado de Nayarit; Isabel Mercado Gómez, Consejera Alumna de la Unidad Académica del Norte del estado de Nayarit; Jesús Eduardo Balbuena Ventura, Consejero Alumno de la Unidad Académica de Ixtlán del Rio; Carlos Daniel Franco Medrano, Consejero Alumno de la Unidad Académica de Ixtlán del Rio; Brenda Guadalupe Montaño Anzaldo, Consejera Alumna de la Unidad

Académica de Ahuacatlán; Pedro Luis Huerta Salas, Consejero Alumno de la Unidad Académica de Ahuacatlán; Yazmín Elizabeth Vera Sánchez, Consejera Alumna de la Unidad Académica de Bahía de Banderas y Ervin Oel López Pérez, Consejero Alumno de la Unidad Académica de Bahía de Banderas.

Posteriormente, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al pleno, autorización para que los funcionarios universitarios: maestra Daniella del Carmen Meza Vélez, Secretaria de Educación Media Superior; maestro Julio César Rivera García, Secretario de Extensión y Vinculación; maestro Gabriel Eduardo Núñez Rodríguez, Secretario de Servicios Académicos; maestro Aldo Asunción Zea Verdín, Director de la Unidad de Desarrollo Institucional; maestro José Ángel González Rodríguez, Secretario de la Rectoría y licenciado Edgar Raymundo González Sandoval, Secretario Técnico del Consejo Coordinador Académico, comparezcan a la presente sesión con voz, pero sin derecho a voto; por lo que una vez que fue votado, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, proceda a dar lectura al orden del día establecido en la convocatoria para esta sesión; por lo que una vez que fue leído, se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad.

A continuación, se abordó el primer punto del orden del día, para lo cual el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del acta cronológica y sumaria número 16 dieciséis del Consejo General Universitario, correspondiente a la segunda sesión pública ordinaria de fecha 15 quince de marzo de 2018 dos mil dieciocho; lo anterior, con base en lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, ya que, para su conocimiento, la misma fue entregada con oportunidad a los consejeros junto con la convocatoria de la presente sesión.

El maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del Consejo, sometió a votación la propuesta de dispensa de la lectura del acta cronológica y sumaria descrita por el Presidente del Consejo; por lo que una vez que fue votada, resultó aprobada por

unanimidad.

Acto seguido, se pasó al segundo punto del orden del día, el cual se refiere presentación, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa de acuerdo por el que se asigna el nombre de "Paseo de Nervo", al andador que conecta el Bulevar Tepic-Xalisco, con el interior del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"; para lo cual, se solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del Consejo, hacer la lectura correspondiente.

Al término de la lectura, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, puso a discusión la iniciativa, dejando abierta la tribuna para intervenciones de los consejeros.

Al no haber intervenciones, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea la iniciativa de acuerdo por el que se asigna el nombre de "Paseo de Nervo", al andador que conecta el Bulevar Tepic-Xalisco, con el interior del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"; por lo que toda vez que fue sometida a votación, resultó aprobada por unanimidad.

Se continuó con el tercer punto del orden del día, que se refiere a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa de acuerdo por el que se asigna el nombre de "Paseo de las Artes", al perímetro frontal del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", colindante con el Bulevar Tepic-Xalisco; para lo cual, se solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del Consejo, hacer la lectura correspondiente.

Al término de la lectura, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, puso a discusión la iniciativa, dejando abierta la tribuna para intervenciones de los consejeros.

Al no haber intervenciones, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea la iniciativa de acuerdo por el que se asigna el nombre

de "Paseo de las Artes", al perímetro frontal del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", colindante con el Bulevar Tepic-Xalisco; por lo que toda vez que fue sometida a votación, resultó aprobada por unanimidad.

Posteriormente, se pasó al cuarto punto del orden del día, que se refiere a la presentación del Informe de los Aspectos Presupuestario y Financiero del ejercicio fiscal 2017, de la Universidad Autónoma de Nayarit; para lo cual, se solicitó al maestro Juan Francisco Gómez Cárdenas, Secretario de Finanzas y Administración, hacer la lectura correspondiente.

Al término de la lectura, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, dejó abierta la tribuna para intervenciones de los consejeros.

Respecto a este punto, hicieron uso de la palabra los consejeros: Luis Manuel Hernández Escobedo, Carlos Muñoz Barragán y Aarón Noel Verduzco Beltrán, con la finalidad de expresar su punto de vista referente al tema.

Acto seguido, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea, tener por presentado el Informe de los Aspectos Presupuestario y Financiero del ejercicio fiscal 2017, de la Universidad Autónoma de Nayarit; por lo que toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

A continuación, se abordó el quinto punto del orden del día, que se refiere a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la opinión técnica de procedencia respecto de la enajenación de bienes muebles patrimonio universitario (venta de vehículos); para lo cual, se solicitó al maestro Juan Francisco Gómez Cárdenas, Secretario de Finanzas y Administración, hacer la lectura correspondiente.

Al término de la lectura, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, puso a discusión la opinión técnica de procedencia, dejando abierta la tribuna para intervenciones de los consejeros.

Al no haber intervenciones, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea la opinión técnica de procedencia respecto de la enajenación de bienes muebles patrimonio universitario (venta de vehículos); por lo que toda vez que fue sometida a votación, resultó aprobada por unanimidad.

Para continuar, se abordó el sexto punto del orden del día, que se refiere a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la convocatoria pública abierta para el registro de aspirantes para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, lo cual deriva del reciente fallecimiento del licenciado Salvador Íniguez Castillo, quien era titular de dicho órgano; para lo cual, se solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del Consejo, hacer la lectura correspondiente.

Al término de la lectura, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, puso a discusión el proyecto de convocatoria, dejando abierta la tribuna para intervenciones de los consejeros.

Al no haber intervenciones, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea la convocatoria pública abierta para el registro de aspirantes para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; por lo que toda vez que fue sometida a votación, resultó aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se pasó al séptimo punto del orden del día, que se refiere a la designación de la Comisión Especial del Consejo General Universitario para llevar a cabo el proceso de designación del titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; para lo cual, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, propuso a la asamblea, que la designación de los miembros de la comisión especial, sean los consejeros siguientes: Presidente: maestro Omar Alejandro Castañeda Pineda, Consejero Director de la Unidad Académica Preparatoria número 1; Secretario: maestro José Ocampo Galindo, Consejero Director de la Unidad Académica de Economía; Vocal: licenciado Rolando

Casillas Díaz, Consejero Director de la Unidad Académica Preparatoria número 3; Vocal: maestra María Magdalena Sandoval Jiménez, Consejera Directora de la Unidad Académica de Enfermería, y Vocal: maestro Gabriel Carrillo Herrera, Consejero Maestro de la Unidad Académica de Contaduría y Administración.

Con motivo de lo anterior, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea, la propuesta de conformación de la Comisión Especial del Consejo General Universitario para llevar a cabo el proceso de designación del titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Respecto a este punto, hizo uso de la palabra el consejero Luis Manuel Hernández Escobedo, quien manifestó que, cuando se estableció la figura del titular del Órgano Interno de Control, derivado de la Ley Anticorrupción y la Ley de Transparencia, se estableció el decreto que el Congreso del Estado de Nayarit, vería la forma de aprobar un subsidio para el funcionamiento de esta figura, que hasta ahorita no ha sido sustentado en el Congreso Local, cual será el gasto que se destinará para esto, recordando que en el caso particular del responsable del Órgano de Control, hubo una controversia que se hizo llegar al Congreso porque se estaba violentando la autonomía universitaria y entonces logramos que el Congreso de Estado de Nayarit, para el caso particular de la Universidad, aceptara que éste órgano es el único facultado para nombrar autoridades y funcionarios que tengan que ser designados por el Consejo en nuestra Universidad; entonces es necesario ver la manera de hacerle llegar al Congreso del Estado de Nayarit, que considere una ampliación presupuestal como lo están haciendo para el caso de los Fiscales Anticorrupción o los Comisionados Anticorrupción y todo lo demás, para el caso particular del auditor interno o el responsable del Órgano Interno de Control de la Universidad, creo se tiene que sacar un punto de acuerdo en ese sentido.

Al no haber más intervenciones, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea la designación de la Comisión Especial del Consejo General Universitario para llevar a cabo el proceso de designación del titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; por lo que toda

vez que fue sometida a votación, resultó aprobada por unanimidad.

A continuación, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, por propuesta del consejero Luis Manuel Hernández, sometió a consideración de la asamblea un punto de acuerdo en los términos siguientes: solicitar al Congreso del Estado de Nayarit y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, una ampliación presupuestal para cubrir el gasto operativo del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; por lo que toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Posteriormente, se abordó el octavo punto del orden del día, que se refiere a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario con proyecto de acuerdo que adiciona el artículo 38, con el tabulador de sueldos, y reforma el anexo 1, ambos del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2018; para lo cual, se solicitó al Presidente de la misma, maestro Idi Amín Germán Silva Jug, hacer la lectura correspondiente.

Al término de la lectura, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, someter a votación si es de aprobarse entrar a la discusión del proyecto con dispensa de trámite; por lo que toda vez que fue votado, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, sometió el dictamen a discusión de la asamblea, en lo general.

Al no haber intervenciones, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea, si el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario con proyecto de acuerdo que adiciona el artículo 38, con el tabulador de sueldos, y reforma el anexo 1, ambos del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2018, se encuentra suficientemente discutido en lo

general; por lo que toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Antes de pasar a la votación del dictamen en lo general, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, por conducto del maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, sometió a consideración del pleno, si algún consejero o consejera desean reservar algún artículo.

Con motivo de que no existió reserva de artículos en lo particular, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente de Consejo, por conducto del maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, sometió a consideración de la asamblea, el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario con proyecto de acuerdo que adiciona el artículo 38, con el tabulador de sueldos, y reforma el anexo 1, ambos del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2018, en un solo acto, en lo general y en lo particular; por lo que toda vez que fue votado, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, se abordó el noveno punto del orden del día, que se refiere a la propuesta y aprobación en su caso, para establecer al Auditorio de Estudios Avanzados en Negocios de la Unidad Académica de Contaduría y Administración como recinto oficial, para llevar a cabo el acto solemne de presentación del Segundo Informe del Estado General, Presupuestario y Financiero que guarda la Universidad 2017-2018, a cargo del maestro Jorge Ignacio Peña González, Rector y Presidente del Consejo General Universitario; para lo cual el maestro Jorge Ignacio Peña González, realizó la propuesta siguiente: que el Segundo Informe del Estado General, Presupuestario y Financiero que guarda la Universidad 2017-2018, se lleve a cabo el día 30 de mayo del año en curso y que se establezca al Auditorio de Estudios Avanzados en Negocios de la Unidad Académica de Contaduría y Administración como recinto oficial para llevar a cabo el informe.

Posteriormente, el maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del Consejo, sometió a consideración de la asamblea, la propuesta presentada; por lo que toda vez que fue votada, resultó aprobada por unanimidad.

A continuación, se pasó al décimo punto del orden del día que se refiere a asuntos generales; para lo cual, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, informe si se tienen asuntos registrados.

En uso de la palabra, el maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del Consejo, informó que se tiene registrado un asunto general a tratar, que corresponde a establecer un punto de acuerdo para invitar a los candidatos a Senadores y Diputados Federales.

En uso de la palabra, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, manifestó que, estamos inmersos en un proceso electoral de la mayor importancia para el país y para esta institución, por lo tanto, hemos sido visitados por varios de los candidatos y candidatas a ocupar puestos de elección popular para presentarse en la Universidad Autónoma de Nayarit, les hemos explicado las limitaciones de la Ley en ese sentido, pero también es importante que como universitarios, como institución, estemos abiertos al dialogo con los candidatos a la presidencia de la república y al congreso federal.

Muchos de los problemas que tenemos y sus posibles soluciones se encuentran ahí, de quien vaya a ser Presidente de la República y Senadores y Diputados Federales, por ello creo y estoy convencido que no podemos como Institución estar cerrados a mantenernos al margen de un proceso tan importante, insisto para la vida política, económica y financiera de nuestro país, por lo tanto, someto a consideración de este consejo el siguiente punto de acuerdo: la Universidad a través de la administración central, invite a presentar su plataforma electoral a los candidatos a la Presidencia de la Republica, así como a los candidatos a Senadores y Diputados Federales. La organización de las presentaciones se podrá realizar previa notificación a la administración central de la Universidad, por organizaciones sindicales, organizaciones estudiantiles y directivos de las unidades académicas; los candidatos a un puesto de elección federal que acepten esta invitación, no podrán hacer un llamado explícito al voto, no podrán regalar folletos, trípticos o cualquier otro documento donde se solicite el voto, no podrán presentar pancartas, lonas, pendones

donde se presente su imagen o de los partidos o coaliciones que representan. Quienes organicen este tipo de encuentros no podrán hacer uso de recursos financieros y humanos de la Universidad.

Posteriormente, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, dejó abierta la tribuna para intervenciones de los consejeros.

Al no haber intervenciones, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, solicitó al maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del mismo, poner a consideración de la asamblea el punto de acuerdo en el cual se aprueba que la Universidad a través de la administración central invite a presentar su plataforma electoral a los candidatos a la Presidencia de la Republica, así como a los candidatos a Senadores y Diputados Federales. La organización de las presentaciones se podrá realizar previa notificación a la administración central de la Universidad, por organizaciones sindicales, organizaciones estudiantiles y directivos de las unidades académicas; los candidatos a un puesto de elección federal que acepten esta invitación, no podrán hacer un llamado explícito al voto, no podrán regalar folletos, trípticos o cualquier otro documento donde se solicite el voto, no podrán presentar pancartas, lonas, pendones donde se presente su imagen o de los partidos o coaliciones que representan; con motivo de lo anterior, se sometió el punto de acuerdo a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el maestro Adrián Navarrete Méndez, Secretario del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, hace constar la relación de acuerdos aprobados, correspondientes al desarrollo de cada uno de los puntos tratados.

Acuerdos:

Acuerdo 2018.17.1

Se aprobó por unanimidad dar voz, pero sin derecho a voto, a los funcionarios universitarios: maestra Daniella del Carmen Meza Vélez, Secretaria de Educación Media Superior; maestro Julio César Rivera García, Secretario de Extensión y

Vinculación; maestro Gabriel Eduardo Núñez Rodríguez, Secretario de Servicios Académicos; maestro Aldo Asunción Zea Verdín, Director de la Unidad de Desarrollo Institucional; maestro José Ángel González Rodríguez, Secretario de la Rectoría y licenciado Edgar Raymundo González Sandoval, Secretario Técnico del Consejo Coordinador Académico.

Acuerdo 2018.17.2

Se aprobó por unanimidad, el orden del día.

Acuerdo 2018.17.3

Se aprobó por unanimidad, el acta cronológica y sumaria número 16 dieciséis del Consejo General Universitario, correspondiente a la segunda sesión pública ordinaria de fecha 15 quince de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

Acuerdo 2018.17.4

Se aprobó por unanimidad, la iniciativa de acuerdo por el que se asigna el nombre de "Paseo de Nervo", al andador que conecta el Bulevar Tepic-Xalisco, con el interior del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo".

Acuerdo 2018.17.5

Se aprobó por unanimidad, la iniciativa de acuerdo por el que se asigna el nombre de "Paseo de las Artes", al perímetro frontal del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", colindante con el Bulevar Tepic-Xalisco.

Acuerdo 2018.17.6

Se aprobó por unanimidad, tener por presentado el Informe de los Aspectos Presupuestario y Financiero del ejercicio fiscal 2017, de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Acuerdo 2018.17.7

Se aprobó por unanimidad, la opinión técnica de procedencia respecto de la enajenación de bienes muebles patrimonio universitario (venta de vehículos), en los términos siguientes:

"Tepic, Nayarit; 7 de marzo de 2018

C.C. Integrantes del Honorable Consejo General Universitario
Presentes.

***Mtro. Juan Francisco Gómez Cárdenas**, en mi carácter de Secretario de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I; 30, numeral 1 de la Ley Orgánica; 56, fracción XIII y 78 de su Estatuto de Gobierno, me permito emitir opinión técnica de procedencia respecto de la enajenación de bienes muebles patrimonio universitario, en los términos siguientes:*

I.- Descripción de los bienes a enajenar.

Los bienes que se propone enajenar (vehículos) se describen en el avalúo número CORR12-AV-0005, de fecha 22 de febrero del año en curso, emitido por la licenciada Claudia Noemí Medina Satarain, titular de la Correduría número 12, mismo que se tiene como anexo al presente dictamen.

II.- Viabilidad de la enajenación.

Según se desprende del avalúo descrito con anterioridad, los vehículos que se propone enajenar, se encuentran en mal estado de conservación y su mantenimiento es regular, escaso o nulo, con excepción de uno bueno. En ese tenor, la viabilidad de la enajenación de dichos vehículos, se justifica por los elevados costos que generaría su reparación, mantenimiento y operación, sin que con ello se garantice su correcto funcionamiento, por lo que, se considera viable sustituirlos para la adquisición de otros en mejores condiciones, que garanticen seguridad para los usuarios y menores costos de operación, para el cumplimiento de las actividades Universitarias.

III.- Condiciones de enajenación.

Se propone que la enajenación de los bienes descritos, sea mediante la modalidad de venta que se realice a través de subasta pública que lleve a cabo la Secretaría de Finanzas y Administración, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales.

Esta modalidad de enajenación representará un incremento en el patrimonio de la Universidad, tomando en cuenta que el precio base para ello será el que se establece en el avaluó comercial correspondiente.

Procedimiento de subasta pública propuesto para la venta de los bienes:

1. *La Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, emitirá la convocatoria mediante la cual se invite públicamente a postores a participar en la subasta pública de los bienes a enajenar.*

2. *La convocatoria deberá contener lo siguiente:*

A) *La descripción de los bienes a enajenar.*

B) *El lugar, día y hora de: Registro de participantes, exhibición de bienes a subastar, acto de presentación y apertura de ofertas, comunicación de fallo y firma de contrato.*

C) *Que la presentación de ofertas deberá realizarse en sobre cerrado debidamente firmado por el oferente.*

D) *Que el precio base o mínimo para la venta, será el que establece el avaluó comercial de cada uno de los bienes a enajenar, mismo que se anexa a la presente opinión técnica de procedencia.*

E) *La descripción de los requisitos para participar en la subasta pública:*

Personas físicas.- Nombre, domicilio para recibir notificaciones, copia certificada de identificación oficial (credencial de elector, pasaporte etc.) y el Registro Federal de Contribuyentes.

Personas Morales.- Nombre, domicilio para recibir notificaciones, copias certificadas de la escritura constitutiva y del poder para realizar actos de administración y de dominio otorgado al representante legal, y Registro Federal de Contribuyentes.

F) *Que en junta pública se procederá a la apertura de las propuestas recibidas, las cuales se leerán en voz alta, procediéndose a dictar el fallo correspondiente, el cual será a favor de aquel participante o postor que presente la propuesta económica más alta.*

G) *Las demás circunstancias que considere la Dirección de Recursos Materiales, para llevar a cabo la subasta pública.*

3. *La convocatoria deberá publicarse en la página web de la Universidad Autónoma de Nayarit. De igual manera, se podrá emplear cualquier otro medio de comunicación para convocar postores.*

4. *En caso de no presentarse postores a la subasta, se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, para que adjudique directamente los bienes para su venta tomando en cuenta el precio fijado en el avaluó correspondiente.*

IV.- Precio.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 78, fracción III del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, el precio base o mínimo de los bienes a enajenar para llevar a cabo la subasta pública, será el que establece el avaluó comercial descrito con anterioridad, mismo que contiene la descripción y valor de cada uno de los bienes.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito se tenga a la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, emitiendo opinión técnica de procedencia, respecto de la enajenación de los bienes muebles

motivo del presente y en términos del artículo 78, fracción II del Estatuto de Gobierno de la Universidad, se proceda al análisis, discusión y aprobación en su caso, de la autorización para la enajenación de los bienes del patrimonio universitario cuya procedencia se dictamina mediante esta opinión técnica de procedencia, así como la autorización del procedimiento propuesto para tal fin.

Atentamente
"Por lo nuestro a lo universal"

Mtro. Juan Francisco Gómez Cárdenas
Secretario de Finanzas y Administración"

Acuerdo 2018.17.8

Se aprobó por unanimidad, la convocatoria pública abierta para el registro de aspirantes para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, para quedar como sigue:

"CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

La Universidad Autónoma de Nayarit, por conducto de la Comisión Especial del Consejo General Universitario para la designación del titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de su Ley Orgánica, emite la presente convocatoria, conforme las siguientes,

CONSIDERACIONES:

I. *El artículo 109, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los entes públicos estatales deberán contar con Órganos Internos de Control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas de su competencia; para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales; así como para*

presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

II. *El artículo 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, establece que los entes públicos estatales contarán con Órganos Internos de Control.*

III. *La Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit, establece en su artículo 3, fracción VI, que son entes públicos estatales, los organismos constitucionalmente autónomos, como la Universidad Autónoma de Nayarit, que sustenta su autonomía en el artículo 136, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.*

IV. *Que de conformidad con los artículos 15, fracción IX y 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, el Consejo General Universitario designará al titular del Órgano Interno de Control de la Universidad, que durará en su cargo por un periodo de seis años, sin derecho a la reelección bajo ningún supuesto.*

BASES:

PRIMERA.- *Podrán participar las personas interesadas en ocupar el cargo que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, con la documentación que se describen a continuación:*

I. *Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, además de contar con residencia en el estado no menor de tres años anteriores a la fecha de la designación (acompañar acta de nacimiento en copia certificada y constancia de residencia expedida por autoridad competente);*

II. *Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día del nombramiento (acompañar acta de nacimiento en copia certificada);*

III. Tener título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima de cinco años (acompañar título y cédula profesional en copia certificada);

IV. Contar con experiencia profesional o conocimientos de cuando menos cinco años en el control, manejo y fiscalización de recursos (acompañar documentos en copia certificada);

V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena (acompañar original de carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente);

VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal (acompañar escrito bajo protesta de decir verdad);

VII. No ser o haber sido candidato o ejercido cargo de elección popular seis años antes de la designación (acompañar escrito bajo protesta de decir verdad);

VIII. No ser ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación (acompañar escrito bajo protesta de decir verdad);

IX. No ser o haber sido dirigente de sindicato o asociación estudiantil de la Universidad Autónoma de Nayarit (acompañar escrito bajo protesta de decir verdad);

X. No haber ocupado áreas de dirección administrativa o financiera de la Universidad Autónoma de Nayarit seis años antes de la designación (acompañar escrito bajo protesta de decir verdad);

XI. *No tener o haber tenido cualquier tipo de relación laboral o administrativa durante los seis años previos a la designación con la Universidad Autónoma de Nayarit o con la administración pública estatal o municipal (acompañar escrito bajo protesta de decir verdad);*

XII. *No ser o haber sido consejero del Consejo General Universitario seis años antes de la designación (acompañar escrito bajo protesta de decir verdad), y*

XIII. *No ser o haber sido Director de alguna Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit seis años antes de la designación (acompañar escrito bajo protesta de decir verdad).*

SEGUNDA.- *El titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, será designado por el Consejo General Universitario por un periodo de seis años, sin derecho a reelección bajo ningún supuesto, conforme lo dispuesto por los artículos 15, fracción IX y 37 de la Ley Orgánica de la Universidad.*

TERCERA.- *La Comisión Especial del Consejo General Universitario para la designación del titular del Órgano Interno del Control, será la encargada de recibir las solicitudes de los aspirantes a ocupar el cargo de titular de Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.*

CUARTA.- *Las solicitudes de registro de aspirantes, deberán presentarse de manera personal por escrito dirigido a la Comisión Especial del Consejo General Universitario para la designación del titular del Órgano Interno de Control, señalando domicilio, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones, y acompañar la documentación a que se refiere la base primera de la presente convocatoria. De igual manera, deberá acompañar carta de exposición de motivos, propuestas para ocupar el cargo, currículum vitae y copia certificada de identificación oficial (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte).*

Las solicitudes de registro de aspirantes, se recibirán en la "Sala de Rectores", tercer piso de la Torre de Rectoría, ubicada dentro del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Blvd. Tepic-Xalisco, sin número, en Tepic, Nayarit; en

días hábiles conforme al Calendario Escolar 2017-2018 de la Universidad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 de mayo del año en curso, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

QUINTA.- *El día 21 de mayo del año en curso, la Comisión Especial del Consejo General Universitario para la designación del titular del Órgano Interno de Control, se reunirá para analizar la documentación recibida y determinar cuáles son los aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Universidad, mismos que se harán del conocimiento público, mediante el listado correspondiente que emitirá y publicará en la página web de la Universidad.*

Dicha publicación, tendrá efectos de notificación para los aspirantes.

SEXTA.- *El 29 y 31 de mayo del año en curso, se llevarán a cabo entrevistas con cada uno de los aspirantes en el orden en que fueron registrados, con el objeto de que los miembros de la Comisión Especial del Consejo General Universitario para la designación del titular del Órgano Interno de Control y los consejeros universitarios presentes, escuchen las exposiciones de motivos y propuestas para ocupar el cargo.*

La Comisión Especial, determinará el día y la hora para cada entrevista y citará a los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos de ley para que comparezcan a la misma.

Las entrevistas tendrán verificativo en la "Sala de Rectores", tercer piso de la Torre de Rectoría, ubicada dentro del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Blvd. Tepic-Xalisco, sin número, en Tepic, Nayarit, conforme a lo siguiente:

I. *Los aspirantes deberán comparecer en el lugar y hora citados.*

II. *Cada aspirante contará con un tiempo de hasta diez minutos para exponer los motivos y propuestas para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.*

III. Al término de la exposición de cada aspirante, los integrantes de la Comisión Especial y consejeros universitarios presentes, podrán formular preguntas relacionadas con el cargo que desean desempeñar, contando el aspirante hasta con cinco minutos para dar contestación a las mismas.

SÉPTIMA.- *El día 1 de junio del año en curso, la Comisión Especial del Consejo General Universitario para la designación del titular del Órgano Interno del Control, emitirá un informe general del proceso de registro de aspirantes señalando aquellos que hayan cumplido con los requisitos de ley para ocupar el cargo. Dicho informe será remitido al pleno del Consejo General Universitario de la Universidad para que en términos del artículo 15, fracción IX y 37 de la Ley Orgánica de la Universidad, se lleve a cabo la designación correspondiente.*

OCTAVA.- *El día 7 de junio del año en curso, sesionará el Consejo General Universitario, el cual tendrá como único punto a tratar la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Universidad, mismo que será designado mediante votación por cedula de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo y en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.*

NOVENA.- *Lo no previsto por las leyes correspondientes o en la presente convocatoria será resuelto por los órganos competentes o por el Consejo General Universitario, previo proyecto de la Comisión Especial.*

DÉCIMA.- *La presente convocatoria se difundirá en cuando menos dos periódicos de mayor circulación en el estado de Nayarit; así como en la página oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, por un periodo no menor de quince días naturales."*

Acuerdo 2018.17.9

Se aprobó por unanimidad, la Comisión Especial del Consejo General Universitario para llevar a cabo el proceso de designación del titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit quedara integrada de la manera siguiente: Presidente: maestro Omar Alejandro Castañeda Pineda, Consejero Director de la Unidad Académica Preparatoria número 1; Secretario: maestro José Ocampo Galindo,

Consejero Director de la Unidad Académica de Economía; Vocal: licenciado Rolando Casillas Díaz, Consejero Director de la Unidad Académica Preparatoria número 3; Vocal: maestra María Magdalena Sandoval Jiménez, Consejera Directora de la Unidad Académica de Enfermería, y Vocal: maestro Gabriel Carrillo Herrera, Consejero Maestro de la Unidad Académica de Contaduría y Administración.

Acuerdo 2018.17.10

Se aprobó por unanimidad, solicitar al Congreso del Estado de Nayarit y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, una ampliación presupuestal para cubrir el gasto operativo del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Acuerdo 2018.17.11

Se aprobó por unanimidad, entrar a la discusión del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario con proyecto de acuerdo que adiciona el artículo 38, con el tabulador de sueldos, y reforma el anexo 1, ambos del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2018, con dispensa de trámite.

Acuerdo 2018.17.12

Se aprobó por unanimidad, que el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario con proyecto de acuerdo que adiciona el artículo 38, con el tabulador de sueldos, y reforma el anexo 1, ambos del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2018, se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Acuerdo 2018.17.13

Se aprobó por unanimidad, en un solo acto, en lo general y lo particular, el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario con proyecto de acuerdo que adiciona el artículo 38, con el tabulador de sueldos, y reforma el anexo 1, ambos del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2018.

Acuerdo 2018.17.14

Se aprobó por unanimidad, que el Segundo Informe del Estado General, Presupuestario y Financiero que guarda la Universidad 2017-2018, se lleve a cabo el día 30 de mayo del año en curso y que se establezca al Auditorio de Estudios Avanzados en Negocios de la Unidad Académica de Contaduría y Administración como recinto oficial para llevar a cabo el informe.

Acuerdo 2018.17.15

Se aprobó por unanimidad, un punto de acuerdo, en los términos siguientes:

Que la Universidad a través de la administración central, invite a presentar su plataforma electoral a los candidatos a la Presidencia de la Republica, así como a los candidatos a Senadores y Diputados Federales. La organización de las presentaciones se podrá realizar previa notificación a la administración central de la Universidad, por organizaciones sindicales, organizaciones estudiantiles y directivos de las unidades académicas; los candidatos a un puesto de elección federal que acepten esta invitación, no podrán hacer un llamado explícito al voto, no podrán regalar folletos, trípticos o cualquier otro documento donde se solicite el voto, no podrán presentar pancartas, lonas, pendones donde se presente su imagen o de los partidos o coaliciones que representan. Quienes organicen este tipo de encuentros no podrán hacer uso de recursos financieros y humanos de la Universidad.

Agotado el orden del día, el maestro Jorge Ignacio Peña González, Presidente del Consejo, clausura la sesión, a las 12:22 doce horas con veintidós minutos del día de

su fecha, levantándose la presente acta para constancia que autoriza el suscrito Secretario del Consejo General Universitario, en el Auditorio de Estudios Avanzados en Negocios de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado dentro del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", bulevar Tepic-Xalisco, sin número.

Se hace constar que la presente acta, solo contiene una descripción cronológica y sumaria de los asuntos tratados, constando simplemente en una narración de hechos de las intervenciones de los consejeros; la versión fiel de las intervenciones quedaron respaldadas en medios magnéticos que integran la crónica del Honorable Consejo General Universitario, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV y 14, último párrafo del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario.

Doy fe.----------

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Maestro Adrián Navarrete Méndez
Secretario del Consejo General Universitario y Secretario General de la Universidad Autónoma de Nayarit

Maestro Jorge Ignacio Peña González
Presidente del Consejo General Universitario y Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO